

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL
Secretaría General

OFICIO OPTC-165-2026

Referencia: expediente T-1.281.247AC

Asunto: auto del 24 de abril de 2026. Seguimiento a la Sentencia T760 de 2008, correr traslado del PIAS - componente de sostenibilidad financiera remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros.

Magistrado ponente: Carlos Camargo Assis

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Señores

Juan Gregorio Eljach Pacheco
Procurador General de la Nación
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Superintendencia Nacional de Salud
snstutelas@supersalud.gov.co

Iris Marín Ortiz
Defensora del Pueblo
juridica@defensoria.gov.co
constitucionales@defensoria.gov.co

Augusto Galán Sarmiento
Director Observatorio Así Vamos en Salud
coordinacionpoliticavs@gmail.com
coordinacion@asivamosensalud.org

Comisión de seguimiento a la sentencia T-760 de 2008 y de reforma estructural del sistema de salud-CSR-
comisionsentencia760.08@gmail.com
assosalud@gmail.com

Ana María Vesga Gaviria
Presidenta Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Empresas De Medicina Integral (Acemi)
Presidencia@acemi.org.co

Asociación Pacientes Alto Costo

pacientesaltocosto@hotmail.com

nestoralvarezlara@hotmail.com

Carmen Eugenia Davila Guerrero

Directora Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud

(Gestarsalud)

Coordinador.enlace@gestarsalud.com

Alejandro Botero

Director Ejecutivo Cámara de Aseguramiento de la ANDI

abotero@andi.com.co

Cespinosa@andi.com.co

Lbedoya@andi.com.co

Jrua@andi.com.co

Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos (ACESI)

asistente@acesi.com.co

acesi.asociacion@gmail.com

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas

acsc@sociedadescientificas.com

Pacientes Colombia

info@pacientescolombia.org

Doris Sarasty Rodríguez

Presidente Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC)

juridico@achc.org.co

Respetados señores:

Comendidamente, para su conocimiento y lo de su competencia, allego copia digital del auto de la referencia y los anexos relacionados.

Las respuestas e intervenciones deberán ser remitidas al correo electrónico salasrevisienc@cor-teconstitucional.gov.co; e indicando el número del presente oficio y el expediente.

Atentamente,



ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ

Secretaria General